



Resolución Gerencial Regional

Nº 163 -2017-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa;

VISTO:

El expediente de registro Nº 13776, la Resolución Gerencial Regional Nº 039-2017-GRA/GRTC del 07 de Marzo del 2017 y la Resolución Gerencial Regional Nº 107-2017-GRA/GRTC del 30 de Mayo del 2017, sobre la designación de los miembros de la Comisión Paritaria periodo 2017-2018; y

CONSIDERANDO;

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 039-2017-GRA/GRTC del 07 de Marzo del 2017, se conformó la comisión paritaria que se encargará del estudio, evaluación y análisis del pliego de peticiones del periodo 2017-2018 presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Arequipa.

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 107-2017-GRA/GRTC de fecha 30 de Mayo del 2017, se resuelve ampliar el Artículo Primero de la R.G.R. Nº 039-2017-GRA/GRTC, con la finalidad de nombrar al presidente y variar a los miembros de la comisión paritaria.

Que, con fecha 02 de Agosto del 2017 se emite la Resolución Gerencial General Regional Nº 266-2017-GRA/GGR la cual designa a la Lic. Anika Rosario Portales Benavente como Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas de la GRTC a partir del 10 de Julio del 2017, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo que nuevamente modifique el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional Nº 039-2017-GRA/GRTC por tanto deberá dejarse sin efecto la Resolución Gerencial Regional Nº 107-2017-GRA/GRTC.

Que, de conformidad con la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, el Informe Legal Nº 457-2017-GRA/GRTC-AJ y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el "Artículo Primero" de la Resolución Gerencial Regional Nº 039-2017-GRA/GRTC del 07 de Marzo del 2017, debiendo quedar de la siguiente manera, dejando sin efecto la Resolución Gerencial Regional Nº 107-2017-GRA/GRTC:

"**CONFORMAR** la Comisión Paritaria que se encargara del estudio, evaluación y análisis del Pliego de Peticiones del periodo 2017-2018, presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones - Arequipa, con los siguientes integrantes:



Resolución Gerencial Regional Nº 163 -2017-GRA/GRTC

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:

- | | |
|--|-------------|
| - Ing. Huber Cáceres Alpaca. | Presidente. |
| - Lic. Anika Rosario Portales Benavente. | Secretaria. |
| - Eco. Luis Alberto Chambi Blanco. | Miembro. |
| - Abog. María Teresa Aguilar Peralta. | Miembro. |
| - Eco. Luis Froilan Alfaro Díaz. | Miembro |

REPRESENTANTES DEL SINDICATO:

- Sr. Remis Zegarra Dongo.
- Sr. Julio Bustamante Cuadros.
- Sr. Abraham Mendoza Aço.
- Sr. Ramiro Alatrista Sarda

ARTICULO SEGUNDO.– Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el Art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

24 AGO. 2017

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CC/ANP

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

.....
Abog. José Antonio Gómez Vizcarra
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES